

Auto del Tribunal General de 12 de enero de 2017 — ACDA y otros/Comisión**(Asunto T-242/15) ⁽¹⁾****(«Recurso de anulación — Ayudas de Estado — Prórroga de las concesiones — Plan de reactivación de las autopistas en el territorio francés — Decisión de no plantear objeciones — Asociación — Inexistencia de afectación individual — Acto reglamentario que incluye medidas de ejecución — Inadmisibilidad»)**

(2017/C 070/29)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Automobile club des avocats (ACDA) (París, Francia), Organisation des transporteurs routiers européens (OTRE) (Burdeos, Francia), Fédération française des motards en colère (FFMC) (París), Fédération française de motocyclisme (París), Union nationale des automobile clubs (París) (representante: M. Lesage, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Flynn y R. Sauer, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE mediante el que se solicita la anulación de la Decisión C(2014) 7850 final de la Comisión, de 28 de octubre de 2014, relativa a la ayuda de Estado SA.2014/N 38271 — Francia — Plan de reactivación de las autopistas.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) No procede pronunciarse sobre la demanda de intervención de la República Francesa.
- 3) El Automobile club des avocats (ACDA), la Organisation des transporteurs routiers européens (OTRE), la Fédération française des motards en colère (FFMC), la Fédération française de motocyclisme y la Union nationale des automobile clubs cargarán con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.
- 4) La República Francesa cargará con sus propias costas correspondientes a la demanda de intervención.

⁽¹⁾ DO C 236 de 20.7.2015.

Recurso interpuesto el 22 de diciembre de 2016 — MS/Comisión**(Asunto T-435/16)**

(2017/C 070/30)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: MS (Castries, Francia) (representantes: L. Levi y M. Vandenbussche, abogadas)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

admita el presente recurso y lo declare fundado.

en consecuencia:

- Anule la resolución de la Comisión de no comunicar los datos de carácter personal referentes al demandante, adoptada el 16 de junio de 2016.
- Ordene la reparación del perjuicio moral derivado del comportamiento ilícito de la Comisión Europea, valorado *ex aequo et bono* en 20 000 euros.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca un único motivo, basado en la infracción del Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos (DO 2001, L 8, p. 1), en particular de los artículos 8, 13 y 20. Asimismo, el demandante invoca la vulneración del derecho fundamental de acceso a los datos personales y del derecho al respeto de la vida privada y la violación del principio de los derechos de defensa, de la igualdad de armas y del derecho a una buena administración. Además, señala que la resolución impugnada adolece de una motivación irregular e infundada. Alega que todas estas ilegalidades son constitutivas de otras tantas infracciones que han causado al demandante un perjuicio real y determinado.

Recurso interpuesto el 14 de septiembre de 2016 — PJ/EUIPO — Erdmann & Rossi (Erdmann & Rossi)

(Asunto T-664/16)

(2017/C 070/31)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Recurrente: PJ (representante: B. Schürmann, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Erdmann & Rossi GmbH (Berlín, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «Erdmann & Rossi» — Marca de la Unión n.º 10310481

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de julio de 2016 en el asunto R 1670/2015-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.